

TRIBUNA Y OPINION

REVISTA ELECTRÓNICA

NOVIEMBRE 2019

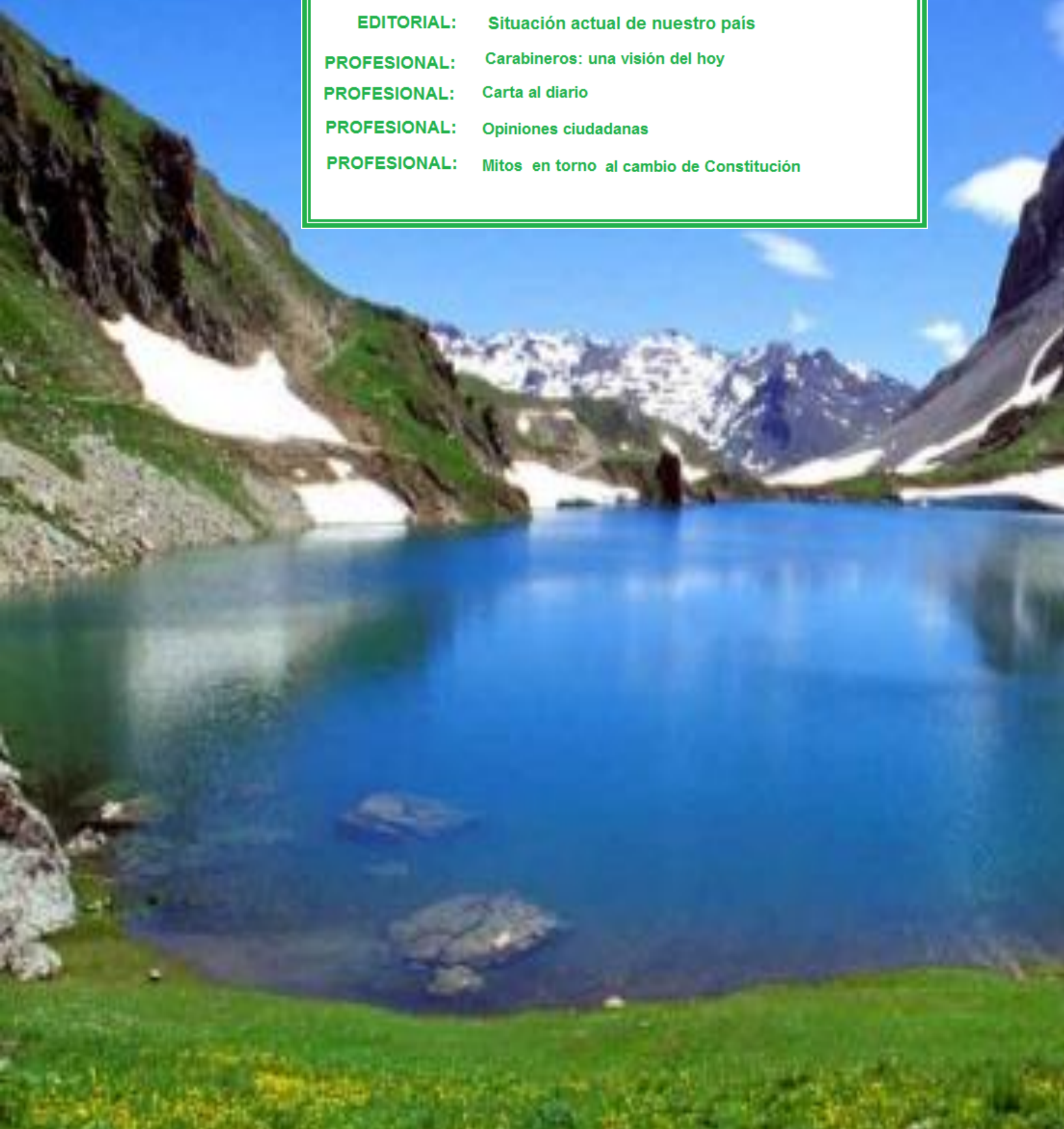
EDITORIAL: Situación actual de nuestro país

PROFESIONAL: Carabineros: una visión del hoy

PROFESIONAL: Carta al diario

PROFESIONAL: Opiniones ciudadanas

PROFESIONAL: Mitos en torno al cambio de Constitución



SITUACION ACTUAL DE NUESTRO PAIS

Se ha producido un accionar violento en Chile, perfectamente preparado desde años, que ya se mostraba en las marchas de los pingüinos (en el primer período de Piñera), luego con encapuchados vestidos con overoles blancos o en la reciente revuelta estudiantil en el Instituto Nacional y otros colegios emblemáticos, todas con acciones violentas contra profesores, quema de oficina de Director, agresión a profesora, nulo respeto a la autoridad, Etc.

Y tuvo su punto de justificación con el alza de 30 pesos en el pasaje, a lo que sigue inmediatamente la quema y destrucción de más de 100 estaciones de Metro, saqueo y vandalismo generalizado. Y aunque todo aparece respaldado por movilizaciones pseudo pacíficas a través de todo el país, los delitos van en escalada con quema de Iglesias, ataques a cuarteles de Carabineros, de FF.AA., supermercados, embajadas.

Así hemos llegado en estos momentos a una situación de grave alteración al Orden Público y que está a un paso de convertirse en revolución civil.

Su origen debe ser encontrado:

- En las justificaciones de los errores de gobiernos que durante 30 años han culpado de todo lo que se les ocurra a un ya antiguo Gobierno Militar.
- En las conocidas Leyes Cumplido, que permitieron la inimputabilidad de menores de 18 años, bajo un errado concepto de dar mayor libertad a la “ciudadanía oprimida”.
- En un permanente accionar para concientizar a niños y juventud en general, de que todo lo que se refiere a principios, valores, familia, educación debe ser desechado por un libertinaje encubierto con demandas sociales y rechazo a las Instituciones que tradicionalmente han velado por el bienestar común y social del país.
- En una sumatoria de diversas otras variables, tales como el Foro de Sao Paulo, el Grupo de Puebla, el autor Gilles Deleuze (Contribución a la Guerra en Curso), el concepto imaginario “Tiqqun”, en fin.

En suma esta asonada social y delictual del país ha sido instaurada lenta y laboriosamente por vende-patrias resentidos, que no pueden entender que un país como Chile se encuentre en franco avance social y económico.

Sus efectos han sido desastrosos y ha golpeado especialmente a los más desposeídos.

En la práctica el gobierno está aceptando la destrucción y paralización del país, pues todos los daños a propiedades públicas y privadas han quedado en la impunidad.

Pese a los más de 5.000 detenidos, solamente hay dos que están imputados. A contrario sensu, sí hay más de 10 Carabineros procesados por derechos humanos.

A su vez el Sr Micco, con el INDH y el Sr Vivanco con el Human Rights Watch persiguen solo a la policía por su “uso excesivo de la fuerza en las calles y abusos en la detención”, mientras tanto al lado de ellos pasan los encapuchados, terroristas, anarquistas, como si no existieran.

Srs. despierten, el país se encuentra bajo ataque de turbas desatadas, muy bien organizadas, que quieren llegar a una paralización o desastre nacional, para después instaurar un régimen totalitario a partir de la Asamblea Constituyente.

Y el gobierno actual no ha sabido reaccionar en forma adecuada. Solamente ha recurrido a Carabineros, aunque tibiamente entregó responsabilidad a las FF.AA. por unos días para un toque de queda.

Pero esa tenue reacción solo permitió que el control se les fuera de las manos y ya no pueden regular estas graves alteraciones al Orden y Seguridad Públicos.

Por lo demás. si bien Carabineros es la única Organización legal respaldada por la Constitución y las Leyes, para mantener el orden y la seguridad del país en tiempos de paz, se ha encontrado con que su accionar queda fuera de contexto cuando se encuentra con anarquistas, saqueadores, terroristas, quienes usan armas de fuego y están muy bien organizados.

Además todo ese anarquismo se encuentra debidamente respaldado por:

- Manuales instructivos, que ilustran desde lo que significa un juicio monitorio, hasta acusar falsamente a los agentes de la ley por excesos en la detención (Ver anexo);
- Por integrantes del INDH y HRW, cuya única función vista hasta ahora es combatir cualquier exceso que ocurra en el accionar de Carabineros;
- Por el gobierno democráticamente elegido, que permanentemente ha quitado su respaldo a esta única fuerza que les apoya con plena lealtad.

Ahora bien, después que urbi et orbi se habló que estas movilizaciones sociales tenían por finalidad lograr pensiones dignas, corregir sueldo mínimo, bajar costos de servicios básicos y remedios, mejorar la salud, disminuir sueldos de los parlamentarios, terminar con los abusos, repentinamente y sin que se entendiera cómo y dónde apareció una nueva y única petición: cambiar la Constitución Política (CP) e instaurar la Asamblea Constituyente.

En un contexto de violencia, vandalismo, incendios, odio hacia todo lo que representa los principios y valores republicanos, sin explicación alguna el Presidente de la República cedió livianamente a las presiones de delincuentes anti sistémicos y aceptó llegar a un plebiscito para una nueva Constitución.

Quizás ha preferido buscar una tregua con la minoría, esto es con los vándalos que usan la fuerza y destrucción, en desmedro de la mayoría democrática de la población, que opta por la paz, pero que ahora se encuentra desprotegida y sin gobernabilidad.

Pareciera que al Gobierno se le olvida que:

- Toda la sociedad silenciosa, de bien, de principios y valores, que no participa de los desmanes, respalda al régimen de gobierno existente, democráticamente elegido en urnas con una mayoría absoluta de un 54.6 % de los votos.
- La ciudadanía necesita conocer lo que significa una nueva CP y entender sus consecuencias. Se debe indicar transparentemente todos aquellos aspectos que se estime necesario modificar respecto de la actual. Hasta el momento solo se aprecia que persigue implantar una Asamblea Constituyente, organismo que pasará a ser omnímodo y todopoderoso. No se entiende que se esté aceptando llegar a un sistema del tipo que hemos visto en Venezuela, Cuba, Bolivia (que ahora viene de vuelta con la renuncia de Evo Morales), ni que se acepten ideas foráneas y políticamente encubiertas.

- La actual CP ha sido modificada por varios gobiernos, en más de 100 artículos. Solamente en el gobierno de R. Lagos se hicieron más de 50 cambios. No resulta entendible que se la quiera reemplazar, si en la práctica se puede modificar y renovar, sin desecharla.

Entonces Sr Piñera, es hora de reaccionar.

Ud. firmó un acuerdo de paz y mire lo que está sucediendo: ahora el vandalismo está desatado sobre hospitales, centros comerciales, cuarteles policiales y suma y sigue. El país va camino a una completa paralización, tal como lo persiguen los grupos activistas minoritarios resentidos, vengativos y sobretodo envidiosos.

Ud. tiene las herramientas legales para recuperar y hacer funcionar este país. Para dar normalidad a toda esa mayoría que le dio su voto de confianza.

Y tenga presente que si gana el Sí en el plebiscito las hordas celebrarán sin control; y si gana el No, estas mismas hordas saldrán a reclamar. Ergo, por angas o por mangas habrá un recrudecimiento de la violencia, lo que además implica que ya será tarde y no se podrá detener. Es que hoy ya es costumbre arreglar los problemas por la fuerza ilegal y no por la razón.

Sr Presidente de la República -elegido democráticamente y con amplia mayoría-, es momento de sacar la voz, imponer el estado de Derecho y disponer de las herramientas legales que tiene a su disposición.

Piense y póngase en el lugar de aquellos que han creído y votado por Ud. y ahora sufren los efectos de sus indecisiones.

Consejo Editorial

CARABINEROS: UNA VISION DEL HOY

A modo de introducción:

Carabineros es una institución incorporada, profundamente, en la vida de Chile. Su larga trayectoria la ha hecho participar – para bien o para mal – directamente de la evolución del país principalmente en aspectos de índole social. Si bien, la concepción de la Institución es de índole policial, históricamente se ha orientado a una función de tipo preventiva, con una fuerte inclinación social y de acercamiento hacia la comunidad, en aras de lograr que las actividades públicas y privadas de la sociedad, se realicen bajo un adecuado control del Orden y la Seguridad Públicas.

Cuáles son las Ideas fuerza que han definido y sustentado esta visión:

- Precisar e implementar una filosofía en que la relación Carabineros-Ciudadanía sea de índole siempre cercana, que permita compartir responsabilidades en la prevención del delito y en acciones que especialmente mejoren la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.
- Establecer un paradigma en el que Carabineros, sin perder su autoridad, pueda desempeñar funciones de servicio comunitario, comodidad pública y una interacción con todos los niveles socioeconómicos del país.
- Mantener una expedita comunicación, en cada cuartel institucional, con los vecinos para una oportuna y adecuada respuesta a sus necesidades, con la consiguiente finalidad de lograr que la función de la institución sea valorada por esa comunidad.
- Readecuar y adaptar los métodos de trabajo para que, a través de servicios principalmente de tipo preventivo, se orienten principalmente al servicio público y lograr que se entienda al Carabiniere como un “agente de paz”. Y solamente utilizar a las fuerzas de control público en situaciones de extrema anormalidad.

Resultados que es dable obtener:

* Unidad social: Cada uno de los seres humanos que conviven en el barrio, en la ciudad, aparentemente ajenos e independientes, están ligados a otras personas por diferentes cadenas invisibles, impuestas por cotidianos hechos como el trabajar, el estudiar, el caminar o conducir en las calles, todo enmarcado en los instintos, los afectos y la cognición propia de cada personalidad. El ser humano quizás sin darse cuenta, vive dentro de una red de interdependencias humanas.

Toda esta configuración, de millones de actividades individuales, se mantiene homogénea en el contexto del día a día, por una enorme posibilidad de variables. Sin embargo, Carabineros es el factor más relevante ya que en su labor diaria atraviesa todas las capas de la sociedad, ya sea en lugares urbanos, campos, frontera, desierto, es decir en cualquier parte del país, otorgando una especie de tejido conectivo de relaciones sociales.

* Adaptación: La institución ha sido capaz de avanzar en conjunto con la sociedad y dar respuestas adaptativas a los tiempos modernos, Se puede exhibir un armónico equilibrio, entre lo que son sus fuertes y profundas tradiciones y lo que implica una policía moderna y tecnologizada. Todo ello sin perder de vista lo que la comunidad espera de Carabineros y más bien exige de cada uno de sus integrantes. Del mismo modo, los años de experiencia han permitido perfeccionar este sistema de trabajo de la Institución, haciendo las correctas depuraciones y modificaciones en orden a mejorar la respuesta ante la ciudadanía.

* Doctrina: a través de su evolución esta Organización ha mantenido y practicado el legado dejado por los forjadores de la Nación, que tienen que ver con principios, valores e ideales que otorgan identidad al país, que implican resguardar el Estado de derecho, en pos del bienestar común.

Y eso se realiza con sacrificio y entrega, sin importar los riesgos que conlleve, ya que cada Carabinero considera que su función no es un trabajo propiamente tal, sino más bien una entrega a la comunidad, casi un apostolado.

Que sustenta el accionar del Carabinero?:

+ Mantiene y practica muchos aspectos que conforman su cultura organizacional y que se relacionan con ayudar a la ciudadanía sin importar los riesgos que conlleve; con cumplir con su servicio como prioridad, por sobre sus propios problemas dejando de lado muchas veces sus familia; con considerar que su servicio diario no es un trabajo propiamente tal, sino más bien un apostolado.

+ Ejerce el concepto de “entregar la vida si fuere necesario” y, pese a que muchos lo pueden considerar anticuado o una simple formalidad, se encuentra en plena vigencia. Basta con señalar que en los 92 años de vida institucional hay más de 1200 mártires, es decir sustenta un promedio de un fallecido por mes, en actos propios del servicio.

+ A través de su historia la Institución ha debido reformularse contantemente, conforme evoluciona la sociedad y entender y aceptar los cambios. Así en los últimos años hay conceptos nuevos respecto a Derechos Humanos, a inimputabilidad de menores, crecimiento acelerado de la delincuencia.

Cuál es la interpretación que surge de estos planteamientos:

Se puede señalar sin temor a equívocos que esta Institución es la más importante desde el punto de vista socio-político, para el normal funcionamiento del país en tiempos de paz.

Esta afirmación que puede parecer un poco osada, se respalda en los siguientes aspectos:

La Constitución y las leyes le establecen las responsabilidades legales básicas de mantener el Orden Público y la Seguridad Pública. Más aún en forma expresa la señala cómo única organización destinada a actuar como Fuerza Pública en la mantención del orden público.

A través de su crecimiento y desarrollo se la fue recargando de múltiples obligaciones heterogéneas, pero absolutamente necesarias, entre otras: reguardo de fronteras, soberanía en lugares despoblados o desérticos, combate al narcotráfico, patrullaje de torres de alta tensión.

Pero además, también se le entregó labores tan disímiles y extrañas como por ejemplo: atender partos, trasladar lugareños a través de lugares incomunicados, llevar mensajes y noticias a lugares extremos que no tienen comunicación telefónica o radial, alfabetizar, alimentar niños abandonados en las calles, velar por los vagabundos.

Qué ocurre hoy?:

Repentinamente, desde mediados de octubre todo cambió para el país a través de una asonada orquestada -vaya a saber por quienes, pero que se presume- y Chile pasó en un día de ser el más avanzado y estable de América latina, a estar en un estado de anomia, casi paralizado y previo a una revolución civil. Hay manifestaciones permanentemente y que por lo general, casi todas terminan en desmanes, saqueos, daños a la propiedad pública y privada. Y se han hecho costumbre los incendios nocturnos, saqueos de grandes tiendas y supermercados, ataques a cuarteles y vehículos de Carabineros.

La respuesta del gobierno ha sido únicamente entregar esta responsabilidad a FF.EE. de Carabineros, lo que resulta a luces vistas, incongruente e ilegal, pues no se está en tiempos de normalidad, sino lo que se aprecia es que está gravemente alterado el orden y la seguridad públicas. Es aquí donde queda fuera de contexto la disposición del gobierno, pues de inmediato debió haber decretado un Estado de Excepción y entregar la responsabilidad de normalizar el país a las FF.AA.

No es posible que esta Institución -repito: diseñada para tiempos de paz- deba hoy enfrentarse diariamente a estas turbas anti sistémicas, cuyos integrantes utilizan todo un nuevo arsenal de armas, desde las piedras, hondas con balines de acero, pintura, hasta bombas molotov, ácido y armas de fuego, además de otros elementos tecnológicos como son los rayos laser.

Asimismo la propaganda anti carabineros, especialmente en redes sociales ha sido de tal magnitud que la ciudadanía en general las ha emprendido contra esta institución, ya sea con agresiones verbales como también y especialmente con agresiones físicas contras los uniformados o contra sus instalaciones.

Este accionar ha sido de tal violencia que hay muchos carabineros lesionados de gravedad y, como es conocido que el gobierno les ha quitado su fuerza de reacción, ahora la realidad inconcebible es que los Carabineros de fuerzas de control de muchedumbres, deben arrancar o responder con las mismas piedras que los delincuentes les lanzan.

Que es lo que debe hacer la Institución:

Desde lo histórico: cada Carabinero debe mantener su doctrina, su concepción de lo que significa el pertenecer a esta Institución. Nada de todo lo hecho históricamente puede desaparecer porque así le conviene a unos pocos. La Institución posee Grandeza (con mayúscula) desde siempre y es la fortaleza que la mantiene igualmente respaldada por toda la ciudadanía de bien. Cada iniciativa, cada sacrificio, cada granito de arena que ha puesto el Carabinero de ayer y de hoy ha dado la suficiente fortaleza a nuestra Institución.

En lo actual: Evidentemente hay fuerzas que tratan de destruir, desestabilizar, desmoralizar, cambiar la Institución, porque les conviene eliminar esta gran organización que siempre está dispuesta a defender el estado de derecho. Y es que queda meridianamente claro que al desaparecer esta fuerza de tiempos de paz, desaparece nuestro país tal como es conocido actualmente.

Pero estos termo-céfalos, que buscan desestabilizar al país no conocen la fortaleza de cada Carabinero o Carabinera y las amenazas y persecuciones contra ellos no hacen mella ante esta gran estructura y fortaleza de sus integrantes.

Srs. y Sras. Carabineros, hoy están en una terrible encrucijada, pero no es por culpa de ustedes, sino por el accionar errático y pusilánime de quienes representan el estado de derecho. Recuerden que situaciones similares se han vivido en el país y han sido superadas.

Les hago llegar mis respetos por su desempeño profesional y su siempre leal respuesta al gobierno democráticamente elegido.

A no decaer y recuerden que somos muchos miles los que desde el retiro los apoyamos con toda la fuerza moral que poseemos y que estamos prestos a acercarnos a los cuarteles.

Entonces, quien debe responder?

La respuesta no pasa por Carabineros, sino que única y exclusivamente es el Presidente en ejercicio, quien debe replicar con firmeza y dejar de jugar con ideas que ponen en peligro la estructura de la Nación.

Ha dicho:

“La violencia está causando un daño que puede ser irreparable al cuerpo y alma de nuestra sociedad, la violencia ha significado dolorosas pérdidas de vidas humanas y muchas personas lesionadas. La violencia está destruyendo sueños y proyectos de vida (...) está destruyendo valioso patrimonio, tanto público como privado y símbolos (...) está dañando profundamente nuestra economía”. (Emol, 27.11.19)

Estas son solo palabras vacías, en que el Sr. Piñera reconoce el mal momento del país, pero no hay ninguna expresión de su responsabilidad respecto a su omisión que ha permitido llegar a estos graves niveles. Tampoco hay alguna resolución o determinación destinada a terminar con este descontrol social, que él mismo está reconociendo con sus palabras.

Sr. Presidente le pido que recapacite y entregue su respaldo a esta única Fuerza de orden público que posee en tiempos de paz. Y si las acciones de las turbas sobrepasan la normalidad y entramos, como ya se aprecia a un estado de anormalidad nacional, disponga de las FF.AA.

Además de perder los avances socio-político-económicos evidentes logrados hasta ahora, es que Yo, usted y cada ciudadano deberemos entender que más vale usar la fuerza desmedida, ilegal y fuera de control, como se ve diariamente.

Pareciera que las autoridades democráticamente elegidas, no se han percatado de las graves repercusiones que esta situación incontrolada en el país está produciendo en la sociedad chilena.

Los políticos tendrán que responder de sus errores, quizás dramáticamente como ya ha ocurrido en otras revoluciones sociales.

Chile, noviembre de 2019

FRANCISCO SMITH G
Psicólogo
Licenciado en Psicología
Doctor en Psicología Organizacional

CARTA AL DIARIO

Estimado Sr. Director de El Mercurio
Don CARLOS SCHAERER:

Me voy a permitir comentar el artículo de don Francisco Covarrubias, publicado en El Mercurio del día sábado 23 de Noviembre (*)

El Sr. Covarrubias refiriéndose a las declaraciones que hizo en un punto de prensa el Jefe de Carabineros de la Zona Santiago Oriente, General Enrique Bassaletti, las criticó severamente cuando este último hizo una analogía de las células cancerosas, que cuando son atacadas, también a veces mueren células sanas. El general Bassaletti en esta analogía, hacía referencia a que Carabineros cuando reprime con el uso legítimo de la fuerza, a entes vandálicos, perversos y letales, por excepción y lamentablemente también, resultaban lesionadas personas ajenas en los innumerables hechos delictuales que están desolando el país, y afectando el patrimonio público y privado, además de la tranquilidad y seguridad en la vida e integridad física de gran parte de la población nacional.

Dejando de lado esta declaración que el mismo general Basaletti se encargó de explicar y de ofrecer disculpas, si hubiese ofendido a alguien, deseo referirme a los injustos, infundados y agraviantes comentarios que tuvo el Sr. Covarrubias, para con las actuaciones de Carabineros de Chile en estas álgidas circunstancias sociales, que han sobrepasado todas las malas expectativas e inciertos pronósticos que el mejor analista socio-político hubiese podido vaticinar, aunque en estos momentos afloran muchos clarividentes que habían anunciado esta debacle.

El Sr. Covarrubias se refiere a que la actuación de Carabineros en estos graves momentos de estallido social y delincuencia, ha sido "paupérrima desde el inicio del conflicto", y que ha demostrado una "absoluta incapacidad para contener estos desmanes y los atropellos a los Derechos Humanos". Agrega este Sr. que la Institución no ha sido capaz de evitar ni siquiera los atentados a su propio personal y a sus cuarteles, y señala el autor en su artículo "Que algo no funciona en Carabineros", a lo que se le ha agregado recientemente, el emblema de los perdigones. Daré más adelante mis opiniones para refutar al Sr. Covarrubias.

Cuando el autor se refiere a la Policía de Orden Público (debe ser Carabineros porque no hay otra), la caracteriza como una Institución esencial del Estado, y que éste (El Estado Moderno), debiera tener una policía moderna que garantice la seguridad de las personas, para "Neutralizar al Hombre lobo que es un lobo para el hombre" y que estamos llenos de hombres lobos sueltos (¿delincuencia?)." ¡Comparto plenamente esta argumentación!

En otra parte de su artículo, se vierten conceptos en el sentido de que es "preciso retomar con urgencia el Control del Orden Público", y para lo cual sugiere convocar a una Comisión de Civiles y extranjeros a fin de establecer una Nueva Institucionalidad en Carabineros de Chile, y "Legitimar el uso de la fuerza proporcional desde la lumas a las pistolas", para emplearlas contra los lobos que usan armas.

Cuantas contradicciones esenciales de lógica y de cognición hay en los contenidos de este artículo, los que brevemente comentaré.

Carabineros de Chile con 92 años de existencia, es una Policía Moderna, en su formación, en su disciplina, en su Doctrina, en su entrenamiento, en su espíritu de cuerpo y en su logística. Es preciso conocerla en su integridad, para no criticarla y demolerla.

Su formación Moral es humanista, cristiana y apegada a la Ética universal (principios y valores), aún cuando en sus filas hayan ocurrido situaciones de excepción, que no se han escondido ni menospreciado, y cuyos implicados están en procesos judiciales.

Carabineros es una Policía muy bien estructurada, con reglamentos y protocolos procedimentales, que “no improvisa, ni que sus actuaciones son casuales y carentes de profesionalismo”: Sus roles profesionales son básicamente tres: a) Preventivo; b.) Operativo y c) Investigativo, además de los otros importantes roles de integración y solidaridad social.

¿De qué extranjeros nos está sugiriendo este Sr. que nos asesoremos, cuando en estos momentos hay representantes de 10 países que tienen alumnos de sus policías estudiando y perfeccionándose en nuestros planteles educacionales?

Sr. Covarrubias mi opinión acerca del excesivo vandalismo, delincuencia, asaltos, robos, y violencia generalizada que están ocurriendo en el país, “No se originan en una falencia de Carabineros de Chile” su multi-causalidad encuéntrala usted en el origen sistémico de esta explosión social, la que es transversal y nacional. Además de lo social, la razón de tanta impunidad, ubíquela también usted en la indiferencia de variados sectores políticos del país, que han permitido legislaciones y actuaciones muy laxas en los ámbitos penal y procesal, lo que redundo en que un alto porcentaje de los detenidos por estos delitos “sean personas reincidentes y con amplios prontuarios penales”, que no pierden oportunidad para depredar a sus víctimas, porque como usted muy bien lo señala “Son hombres lobos que atacan al hombre”.

Sin Orden Público no hay democracia, y si a Carabineros de Chile, que es cierto está sobrepasado en número de contingencias y eventos (no hay más dotación operativa) no se les respalda legal y a través de los 3 Poderes del Estado (no sirven las declaraciones políticas), la situación va a ser más caótica aún, y con mucha desazón vamos a ver incrementada esta triste estadística que le señalo, en la que nuestros Carabineros con un fervor patriótico y una valentía sin precedentes, han sufrido los siguientes efectos hasta la fecha: 2062 carabineros heridos (62 con impactos de bala; 34 con TEC ; 40 quemados con ácido o bombas molotov; 19 con pérdida ocular; 63 fracturados); 238 cuarteles atacados y dañados; 542 vehículos policiales inutilizados, y en Chile entero: incendios y saqueos de locales, universidades, ambulancias, parroquias, edificios, viviendas, hospitales, bienes de uso público, negocios de modestos comerciantes, etc. etc.

¿No cree usted, que Carabineros de Chile que es su Policía y su Institución, se merecen “un mejor trato comunicacional de tantos medios de prensa que le son adversos”?

Finalmente deseo expresarle al Sr. Covarrubias que los Carabineros “son seres humanos igual que usted y yo”, y también están afectos a ser tratados con los mismos Derechos Humanos que todas las personas, y así lo señalan los artículos 1º, 2º y 3ero de la declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sin distinción de sexo, religión, color, raza, idioma... O CUAQUIER OTRA CONDICIÓN. Ellos también tienen derecho a la Vida, a la libertad, y a la Seguridad personal y de sus familias, las que han sido atacadas física y psicológicamente y funadas en sus casas, barrios y colegios de sus hijos.

Quiero citar a San Agustín de Hipona, filósofo y Padre de la Iglesia, cuando expresa que “Si precisas de una mano... recuerda que yo tengo dos... apóyate en mí”. Carabineros de Chile necesita de su mano Sr. Covarrubias y de la de todos los chilenos de bien, porque sino y como también lo cita San Agustín “A la falsedad... se le une la Malicia” y ya entonces no habrá: ni Verdad, ni Justicia, ni Paz, solo anarquía, terror y muerte.

Le saluda con especial consideración

VOLTAIRE OPAZO IBÁÑEZ
General de Carabineros
Past-Pdte. del Cuerpo de Generales

Viviendo entre lobos

El general de Carabineros Enrique Bassaletti realizó ayer un punto de prensa para justificar el actuar de la policía uniformada. En la ocasión dijo: "Voy a hacer una analogía, que no sé si es tan feliz, pero la voy a hacer igual" y acto seguido señaló que cuando se busca solucionar un cáncer, "en el ejercicio del uso de esas herramientas médicas, se matan células buenas y células malas".

Pues bien, la analogía no solo no fue feliz. Fue funesta. Más bien fue el corolario de una actuación paupérrima de Carabineros desde el inicio del conflicto.

A la ausencia total de inteligencia, se ha sumado una completa incapacidad de contener desmanes y variados atropellos a los derechos humanos, que claramente van más allá de excesos puntuales. Y donde todo el episodio de los perdigones pasa a ser el emblema de aquello.

Es cierto que en el mundo transparente, que implica la existencia de 18 millones de celulares y sus respectivas cámaras y apli-

caciones, imponer el orden mediante la fuerza se hace cada vez más difícil. Es cierto también que hay veces que sectores más radicales exacerban el discurso de que están atropellando sus derechos humanos, cuando no siempre es efectivo. Pero lo que es más cierto de todo es que el actuar de Carabineros ha sido impropio e ineficiente.

No hay procedimientos adecuados para las manifestaciones pacíficas. Ni hay control de los actos vandálicos. La imagen de cuarteles siendo atacados por turbas o de radiopatrullas agarrados a adoquines termina siendo el corolario de que algo no está funcionando.

El Estado moderno y la policía van de la mano. Es la policía la institución más esencial para darles seguridad a las personas: para que puedan caminar por las

calles, para que puedan vender en sus negocios, para que puedan descansar en sus casas. Tomás Hobbes caracterizaba la situación de paz que opera gracias a la policía en el abandono de la condición natural del ser humano, donde "el hombre es un lobo para el hombre" (*homo homini lupus*).

Pero pasear por las calles de Chile es pasear por un país donde los lobos andan sueltos. Farmacias a las cuales hay que entrar entre latrones y bancos tapiados. Zonas del centro de Santiago, Valparaíso o Concepción que parecen sacadas de un país en guerra. Incendios de

tiendas, hospitales, autos y buses. Saqueos, piedras, mobiliario roto y vandalismo por doquier. Y el orden, tras cinco semanas, no logra llegar.

Hace ya varios años habíamos empezado a ver la descomposición de Carabineros, donde tres hechos graves habían encendido las alarmas: los \$28 millones del "pacoqate", la "Operación Huracán" y el caso Cattrillanca.

Pero lo de ahora es infinitamente peor. Porque afecta a todo Chile.

Es muy necesario, pasada la urgencia, crear una comisión integrada por civiles y extranjeros que establezca una nueva institucionalidad en Carabineros. Ello no se

debe agotar solo en el manejo de las platas, sino que también en la institucionalidad para organizar el combate al delito y el establecimiento de protocolos adecuados.

Pero por ahora no hay tiempo. Se necesita retomar el control del orden público.

Y para ello se hace necesario, aunque sea incómodo plantearlo, volver a legitimar el uso de la fuerza proporcional frente a los actos vandálicos. Y esa fuerza proporcional va desde las lumas a las pistolas. No para los manifestantes pacíficos. Para el lumpen. Para los lobos.

La propia (y hoy controversial) Amnistía Internacional establece, en su documento "El uso de la fuerza" que cuando el empleo lícito de la fuerza y de las armas de fuego sea inevitable, "los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley la ejercerán con mode-

ración y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga".

Pero mientras no nos pongamos de acuerdo como sociedad cuándo puede usar la fuerza Carabineros (¿puede disparar frente a una turba que ataca un cuartel o puede usar la fuerza frente a una turba que se apronta a quemar un hospital o saquear un supermercado?), seguiremos a merced de los lobos. De los delincuentes. De los narcotraficantes. Del lumpen.

Ese acuerdo existe en todas las sociedades, de derechas y de izquierdas, desde las primeras expresiones de autoridad en la historia. Y en Chile se debe ejercer. No para solucionar el problema social, sino que para permitir que el problema social sea solucionado entre los chilenos.

Sin orden público no hay democracia posible y se corre el riesgo —en el extremo— de caer en la anarquía (cuyo ejemplo hoy es Libia) o en el extremismo de derecha donde se ofrece orden a cualquier costo (cuyo ejemplo hoy es Filipinas).

Chile debe estar lo más lejos posible de ahí. ■



SE HACE NECESARIO, AUNQUE SEA INCÓMODO PLANTEARLO, VOLVER A LEGITIMAR EL USO DE LA FUERZA PROPORCIONAL FRENTE A LOS ACTOS VANDÁLICOS.

FRANCISCO COVARRUBIAS

DERECHOS HUMANOS (El Mercurio, 13-noviembre-2019)

Cuestionando un dogma

"No es cierto que los instrumentos que tipifican atentados a los DD.HH. exijan siempre que el autor sea funcionario público".



Hernán Corral

"Solo el Estado y sus agentes pueden violar los derechos humanos". La frase se repite, cual mantra hipnótico, cada vez que alguien osa preguntar por qué se habla de derechos humanos cuando carabineros o militares lesionan a particulares y no cuando violentistas incendian estaciones del metro, saquean supermercados, destruyen bienes públicos o transforman barrios enteros en "zonas de sacrificio". Cuando dos carabineras son casi quemadas vivas por una bomba molotov lanzada directamente sobre sus cabezas, se nos dice que sí, hay delito, pero no violación de derechos humanos.

Pero, ¿dónde se establece esta especie de dogma revelado? ¿No son derechos humanos aquellos que se tienen por el solo hecho de pertenecer a la especie humana? ¿Por qué entonces esta distinción?

No conocemos ninguna fuente formal de Derecho Internacional que respalde el dogma. Es cierto que los tratados de derechos humanos obligan a los Estados y normalmente las Cortes que supervisan su cumplimiento juzgan denuncias contra ellos. Pero esto es porque solo los Estados pueden celebrar tratados o convenciones internacionales.

Tampoco es cierto que los instrumentos internacionales que tipifican atentados a los derechos humanos exijan siempre que el autor sea funcionario público. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio dispone que los genocidas serán castigados, "ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares". También personas que integren grupos organizados no estatales pueden cometer delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, según el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Si esto es así para el Derecho Internacional, la falsedad del dogma de que solo el Estado puede violar los derechos humanos es más clara en el ordenamiento jurídico chileno. La misma Constitución señala que los actos de terrorismo son contrarios a los derechos humanos, y permite que el recurso de protección de derechos constitucionales pueda ser deducido cuando ellos son vulnerados por empresas o personas particulares. El Código Penal no distingue entre delitos que violan derechos humanos y delitos que no lo hacen según la función que desempeñe su autor. Hay algunos delitos que exigen que sean cometidos por empleados públicos (tortura), pero en otros eso no se exige (tráfico de inmigrantes).

Hay que reconocer que Sergio Micco, el actual director del INDH, ha desempeñado con ecuanimidad la labor que corresponde al Instituto de denuncia de los atentados a los derechos humanos cometidos por personal policial o militar. Pero sería aún mejor si el Instituto contabilizara entre esas violaciones los actos de incendiarios y violentistas. En los casos más graves debería presentar querrelas, ya que la ley autoriza al Instituto para "deducir acciones legales ante los tribunales de justicia, en el ámbito de su competencia", y esta es amplia: la protección de las personas frente a violaciones de sus derechos, cualquiera sea la calidad funcionaria del que atente contra ellos.

No pretendemos disminuir la gravedad de los ilícitos que cometen policías, aunque hay que tener en cuenta que ellos normalmente se ocasionan en circunstancias de alta confusión y en el cumplimiento de la misión de preservar el orden público, mientras que incendios, saqueos y daños son cometidos deliberadamente para suscitar terror y caos social. Aun así es cierto que, teniendo las fuerzas de orden el monopolio de las armas, debe exigírseles estricto apego a sus protocolos y proporcionalidad en los medios, por lo que lesiones injustificadas a manifestantes inocentes deben ser repudiadas. Pero ese mismo repudio debieran recibir los atentados cometidos por violentistas, sin que sean minimizados con el pretexto de que no serían violaciones de derechos humanos. Lo son, y graves.

Este tratamiento igualitario permitiría, además, que la doctrina de los derechos humanos se perciba como patrimonio de todos, y no como una teoría ideológica sectaria y funcional a ciertas posiciones políticas.

ESTUDIO SOBRE PERDIGONES

Autor: médico psiquiatra y perito forense Sr. RODRIGO D. PAZ RODRIGUEZ.

Extraído de las redes Sociales.

Supuesto "estudio" del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile concluye que "perdigones usados por Carabineros de Chile contienen solo un 20% de goma"

Al respecto, como Médico PUC, Psiquiatra Instituto Horwitz, Perito Forense Instituto Horwitz, Post Doctorado en Neurociencias UNM, EEUU. Beca Mideplan 2002-2006, pregunto primero y aclaro después:

1) ¿La misma Universidad que hasta hoy afirma que la Ex Pdta. Bachelet se "licenció" de Medicina el año 1982 y se "tituló" de Médico Cirujano en 1983 y resulta que el Internado Medicina dura 2 años?

2) Las muestras de balines fueron obtenidas de "pacientes afectados por impacto de dichos proyectiles durante las manifestaciones" dicen en metodología.

¿Cuántos pacientes? Respuesta: No lo dicen

¿Cuántas muestras? Respuesta: Dos muestras

¿Las dos muestras fueron obtenidas del mismo paciente o de dos pacientes o fueron recogidas del suelo por la "víctima" o sus "asistente"? Respuesta: No lo aclaran

3) ¿Cómo saben que esos 2 balines fueron disparados por Carabineros?

Respuesta: Lo presumen

4) ¿Usaron contra-muestras correspondientes a balines vírgenes solicitados a Carabineros de Chile?

Respuesta: No lo hicieron

Resumen: N=2 balines de procedencia desconocida, sin contra-muestra que sirva de control.

¿Validez Científica? CERO

¿Validez Forense en un Juicio Penal? CERO

¿Razón? No hay cadena de custodia. Sin cadena de custodia NO HAY PRUEBA PENAL

Estamos en presencia de un MONTAJE

MITOS EN TORNO AL CAMBIO DE LA CONSTITUCION

MITO # 01

La única manera de solucionar el sistema de pensiones es con una nueva Constitución

REALIDAD

El actual sistema de pensiones no se encuentra dentro de la Constitución. Este fue establecido y constituido por medio del DL No. 3.500 (1). Si se busca una reforma, mejora o cambio al sistema de pensiones, solo se requiere de la voluntad política del Presidente de la República o mediante proyecto de ley en el Congreso.

(1) Decreto Ley No. 3500, que “Establece nuevo sistema de pensiones”. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>

MITO # 02

El sistema de salud no podría cambiarse de no tener una nueva Constitución

REALIDAD

Al igual que el sistema de pensiones, el actual sistema de salud conformado por Fonasa y las Isapres está regulado por ley, en este caso Ley No. 18.933 y no por la Constitución. Para reformar, mejorar o cambiar el sistema se puede hacer mediante ley y por potestad del mandatario de la República.

MITO # 03

La Constitución actual no permite sanciona, perseguir e impedir los delitos de colusión, soborno y cohecho

REALIDAD

La Constitución no se encarga de la regulación y sanción de estos delitos. Y sí están regulados de hecho. El delito de cohecho está regulado en artículos 248 y siguientes del Código Penal. La colusión, en las leyes No.20.555, 19.496 y 20.945. El soborno se encuentra tipificado dentro del delito de cohecho (2). Se requiere voluntad política por parte del Congreso para mejorar los mecanismo de sanción y donde la justicia debe jugar un papel clave de impartir sanciones y corregir abusos.

(2) Decreto Ley No. 3500, que “Establece nuevo sistema de pensiones”. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>

MITO # 04

La única manera de regular el precio de los medicamentos es por la vía de una nueva Constitución

REALIDAD

Las farmacias, droguerías, botiquines, entre otros están regulados por el decreto 466 1985 (3) y los medicamentos, por el Código Sanitario (4). Sus nuevas regulaciones o modificaciones están en otros ámbitos no relacionados con la Constitución. Se requiere voluntad política del Congreso para cambios, mediante proyecto de ley. Y que el ministerio de Salud ejerza las facultades que el sistema legal le confiere: fiscalización y sanción; y jugar un rol clave en ser propositivo en cuanto a impulsar modificaciones y generar políticas públicas.

(3) Decreto No.466, que “Aprueba Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes farmacéuticos y Depósitos autorizados”. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=13613>
(4) Código Sanitario, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595>

MITO # 05

La Constitución actual protege al modelo de transporte público y sus intereses. Por ello no regula los precios.

REALIDAD

Las tarifas del transporte público, en particular el subsidio que el Estado les aplica, están reguladas en la Ley No. 20.378 (5).

Cualquier política pública para mejorar, reformar o cambiar al sistema actual de transporte público no requiere de la Constitución.

De la misma manera que el punto anterior, y sin impedimento constitucional, mediante ley se pueden realizar las modificaciones pertinentes.

(5) Ley No. 20.378, “Crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros”

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1005871>

MITO # 06

Con la Constitución actual es imposible regular las tarifas o reformar y mejorar la manera en que se ofrece el servicio eléctrico

REALIDAD

El sistema de los servicios eléctricos y sus tarifas están reguladas por la Ley No. 20.936 (6), y no por la Constitución. Para mejorar el servicio o reformar el sistema se requiere:

1. Voluntad política por parte del Congreso para, mediante ley, lograr cambios propuestos.
2. Una mayor comunicación y relación público-privada, lo que mejoraría la distribución y organización de la tarifa y el servicio de los entes eléctricos.

(6) Ley No. 20.936, que “Establece nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional”

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1092695>

MITO # 07

La única manera de reducir los salarios de los ministros y altos cargos públicos es por la vía constitucional

REALIDAD

Los sueldos de los ministros y altos cargos públicos se encuentran regulados por el Decreto Ley No. 249 de 1974 (7) y por la ley anual de presupuesto.

Para modificar o reducir los salarios de los funcionarios públicos del gobierno no se necesita de la Constitución, sino que de la voluntad política del Congreso para la reducción de las diferentes dietas.

(7) Decreto Ley No. 249, “Fija escala única de sueldos para el Personal que señala”

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5904>

MITO # 08

La Constitución actual es prácticamente la misma de 1980. Las reformas realizadas por el ex Pdte. R. Lagos son apenas un maquillaje

REALIDAD

No solo el ex Presidente Lagos realizó reformas profundas e importantes a la Constitución, sino que antes y después la Carta Fundamental ha tenido más de 200 modificaciones ocurridas en los años 1989, 1991, 1992, 1994, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001, 2003, 2005, 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012. (8)

Entre las reformas del 2005 se encuentran: disminución de la duración del período presidencial, eliminación de senadores vitalicios y designados, aumento de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputados, eliminación del rol de “garantes de la paz” a las FF.AA. y se le entrega al Tribunal Constitucional la resolución del recurso de inaplicabilidad.

(8) Ley No. 20.050 “Reforma Constitucional que introduce modificaciones a la Constitución Política de la República”

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24133>

(Nota: sólo en esta ley de 2005, hay 54 modificaciones).

Lo que se requiere es voluntad política por parte del Gobierno y del Congreso Nacional para lograr los cambios propuestos.

Las reformas a la Constitución deben realizarse conforme a los mecanismos que la propia Carta Fundamental establece.

Por lo tanto resulta un sin sentido pretender desechar la actual Constitución en base solo a mitos.

Nota: Extraído de las redes Sociales y cuyo autor se identifica con las siglas f.p.p. a quien le reconocemos su autoría y su importante aporte a esclarecer aspectos fundamentales que muy bien él cataloga de “MITOS”.